

**RESPUESTAS CONCURSO PÚBLICO VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL.
CONVOCATORIA 2022**

1. He estado tratando de descargar los doc del concurso vais 2022 pero solo dos de ellos están a disposición. Espero que la observación sea tomada en cuenta para poder continuar.

Efectivamente hubo un error para la descarga de los archivos Word de formulario de presentación de proyectos y de formato de declaraciones juradas. Y en los archivos Excel para la presentación de presupuesto. Dicho error fue subsanado el día 27 de Octubre a las 11 hrs.. De igual manera es importante destacar que estos son archivos de apoyo y simplificación del proceso de postulación pues toda la información para tomar conocimiento del proceso y requisitos de postulación se encontró disponible en la web desde el momento de la publicación en la web, a través de la Resolución que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso.

2. Buenas tardes, junto con saludar quisiera consultar sobre la letra a.- del punto 3.3 sobre Contenido de las postulaciones, donde expresa "el formulario debe presentarse completo, esto es adjuntando el presupuesto para año 2022 y 2023... Esto quiere decir que el proyecto será aprobado para los 2 años?

Lo señalado en ese párrafo corresponde a un error de tipeo y tal como se señala en el apartado 3.6 y el apartado 6.3 de las Bases, la vigencia del convenio será entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

3. Buenas tardes, con respecto al punto 6.4 sobre entrega de los recursos y boletas de garantía: Las boletas de garantía regirán para los adjudicatarios que pertenezcan al servicio publico como por ejemplo municipalidades?

Tal como se señala en el punto 6.4 de las bases, la exigencia establecida en este número, respecto al otorgamiento de una garantía, resulta únicamente aplicable a las entidades privadas y no a las entidades que forman parte de la Administración del Estado, por lo tanto un Municipio no debería entregar una garantía.